

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### ALAVA

##### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado de Trabajo de Alava,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de Alava, se siguen autos de ejecución contenciosa número 90/1986, a instancia de don Vicente Casado Serrano y cuatro más, contra la Empresa «Club Barbacosa», María del Mar Calvo Foronda, en los que se ha acordado por providencia del día 18 de noviembre de 1987 sacar a pública subasta, por término de veinte días, el derecho de traspaso que sobre el local sito en carretera de San Sebastián, sin número, de la localidad de Elorriaga (Alava), tiene la parte demandada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, calle Prado, 32, bajo, el día 14 de marzo de 1988 en primera subasta; el día 11 de abril, en su caso, en segunda subasta, y el día 9 de mayo, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas la de las doce horas de su mañana.

**Segunda.**—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Tercera.**—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Cuarta.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Quinta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Sexta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Séptima.**—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Octava.**—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

**Novena.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

El bien objeto de subasta, precisando el valor de tasación del mismo, es el derecho de traspaso ostentado por la parte demandada embargada sobre el local destinado a negocio de hostelería, sito en la carretera de Vitoria a San Sebastián, en el término denominado Elorriaga, y a la derecha de dicha vía de comunicación. Valorado en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «BOTH» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Vitoria a 21 de diciembre de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—18.000-E (84400).

#### BALEARES

##### Edicto

Don Francisco J. Wilhelm Lizaar, Magistrado de Trabajo número 3 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 367-8/1985, ejecutivo 192/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don José Sánchez y otros, contra «Color y Revestimiento, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Boteria, 1, locales, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana, Botiga y tienda con entresuelo interior de unos 150 metros cuadrados, sito en calle Boteria, 1. 22.500.000 pesetas.

**Cargas y gravámenes que pesan sobre la citada:**  
Hipoteca de 7.337.217 pesetas a favor de «Royaltur, Sociedad Anónima».

Hipoteca de máximo 7.782.000 pesetas, más gastos, a favor de Banca Mas Sardá.

Hipoteca de 25.000.000 de pesetas de principal más 3.750.000 pesetas para gastos a favor de «Marenma, Sociedad Anónima».

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona, autos 427/1985-A, por un principal de 330.074 pesetas más gastos.

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma, autos 270/1986, de 647.644 pesetas de principal más 200.000 pesetas para gastos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en la calle Olmos, 18, en primera subasta el día 9 de febrero, en segunda subasta, en su caso, el día 8 de marzo y en tercera subasta, también, en su caso, el día 5 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve cuarenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

**Tercera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Cuarta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Quinta.**—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta

cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

**Sexta.**—Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo manda y firma su señoría, doy fe, ante mi.—18.001-E (84401).

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancias de Rafael Martín Martín, contra la Empresa demandada «José Giral Casanovas», domiciliada en San Andrés de la Barca, carretera nacional II, kilómetro 600, en autos número 1.362/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Porción de terreno en San Andrés de la Barca, de superficie 460,40 metros cuadrados, iguales a 12.185,86 pl2. Linda: Norte, la mayor finca, mediante la carretera del Palou; este, señora viuda de Morell, mediante torrente; oeste, la mayor finca, mediante calle en proyecto; sur, doña Carmen Ballester.

Torre compuesta de planta baja, con cubierta de tejado, edificada sobre la porción de terreno descrita anteriormente, ocupando lo edificado 76,31 metros cuadrados, estando destinado el resto a patio y jardín. Linda: Por su frente, oeste, con una calle sin nombre (hoy calle Llobregat, número 10; por el fondo, este, con propiedad de viuda de Morell, por el norte, con propiedad de Amadeo Miquel Durán, y por el sur, con Carmen Ballesteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, finca número 1.026, al folio 108 del tomo 778, libro 22 de San Andrés de la Barca.

Valor atribuido a la finca: 14.100.000 pesetas. Importe cargas cuantificadas, aproximadamente (desconociéndose importe otra carga existente por no figurar cantidad en notas registrales): 2.234.000 pesetas.

Pesetas valor residual: 11.866.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 11.866.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 2 de febrero, a las doce treinta horas de su

mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el 15 de marzo, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 27 de noviembre de 1987.-El Secretario.-17.936-E (84237).

## CADIZ

### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, de esta ciudad, en proveído de fecha 9 de diciembre de 1987, recaída en el expediente número 2.564/1987, a instancias de don José Ortiz Crespo y otros, contra la Empresa «José López Mejías y Financiera Maquinaria Industrial», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa, ya citada, para el día 18 de enero de 1988, a las once cuarenta horas, comparezca en esta Magistratura, sito en edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado

no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 9 de diciembre de 1987.-El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.

### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 2.564/1987, promovidos por don José Ortiz Crespo y otros, contra la Empresa «José Mejías y Financiera Maquinaria Industrial», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada para el día 18 de enero de 1988, a las once cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 9 de diciembre de 1987.-El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.-18.075-E (84648).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 9 de diciembre de 1987, recaída en el expediente número 2.530/1987, a instancias de Juan Carlos González Ventosa, contra la Empresa «Limtec, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Limtec, Sociedad Anónima», para el día 18 de enero de 1988, a las diez y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, sito en edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta. Para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 9 de diciembre de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2.

### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 2.530/1987, promovidos por Juan Carlos González Ventosa, contra la Empresa «Limtec, Sociedad Anónima», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Limtec, Sociedad Anónima», para el día 18 de enero de 1988, a las diez y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 9 de diciembre de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2, Eduardo Cadenas Coronado.-18.073-E (84646).

## GIRONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Andrés Falla Gil y otro, contra la Empresa

demandada «José María Romans (Construcciones Romans)», domiciliada en carretera Rosas, 2 bis, calle Vilatenim, en autos número 2.688-89/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Media indivisa, finca 16.600, folio 34, tomo 2.507, libro 292 de Rosas.

Media indivisa, finca 1.048, folio 241, libro 18, tomo 2.034.

Media del 5,385, finca 10.637, folio 93, libro 266, tomo 2.406.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.932.290 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sito en calle Albareda, 3-5, ático, el día 1 de febrero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 8 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 12 de febrero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona, 12 de diciembre de 1987.-El Secretario.-17.968-E (84269).

## GRANADA

## Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.643/1987, de ejecución 95/1987, a instancia de doña Carmen Sánchez González y dos más, contra Asociación Manjoniana, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de febrero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de marzo de 1988, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda; presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes, en la forma y condiciones establecidas en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes que se subastan

Urbana.—Número 4. Local destinado a Centro Social, en la planta segunda del edificio, sin número, en esta capital, en el Polígono de «Cartujas», en la calle Gutiérrez Tibón. Se señalará con el número 4; se destina a Centro Social, con diferentes dependencias propias del mismo, y ocupa una superficie construida de 300 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera, por donde tiene su acceso, y aires de la calle Gutiérrez Tibón; derecha, entrando, dicho rellano de escalera, caja de la misma y aires de la calle Gutiérrez Tibón y Santiago Lozano; izquierda, dichos rellanos y caja de escalera y aires de la planta de seimótano; espalda, aires de la finca de la Asociación Manjoniana. Inscrita al libro 998, tomo 1.663, finca número 50.625, inscripción 1.ª Valorada en 7.200.000 pesetas.

Urbana.—Número 5. Vivienda en la planta última del edificio sin número en esta capital en el Polígono de «Cartujas», en la calle Gutiérrez Tibón. Se señala con el número 5, se destina a

vivienda para asistencia social, con varias dependencias y servicios y una superficie construida de 138 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera, por donde tiene su acceso, y aires de la calle Gutiérrez Tibón; derecha, entrando, aires de la calle Santiago Lozano; izquierda, aires de la planta seimótano; espalda, aires de la finca de la Asociación Manjoniana; lindando también por la derecha e izquierda con rellano de escalera. Inscrita en el libro 998, tomo 1.663, finca número 50.627, inscripción 1.ª Valorada en 3.500.000 pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 15 de diciembre de 1987.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—18.078-E (84651).

## LA CORUÑA

## Edicto

Don José María Botana López, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 3 se siguen autos de juicio, número 689/1983, a instancia de Antonio Mayán Santos, contra «Pesquerías Correa, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Lote número 1: M/P «Guernica-Ko Arbol», de casco de acero, eslora entre p.p. 40 metros, eslora arqueó 43,75 metros, manga 8,36, puntal 4,50, tonelaje bruto, 481 toneladas, motor Diesel Deutz, de 1.200 HP, número 4.573.233, inscrito al folio 3.225 de la lista tercera de La Coruña, pescando en la actualidad.

Valoración: 85.000.000 de pesetas.

Lote 2: M/P «Amelia de Llanos», casco de acero, eslora total 38,78 metros, manga 6,85 metros, puntal 3,90, arqueó bruto 243 toneladas, motor Diesel Deutz, número 345237.12, de 630 HP, lista tercera de La Coruña, pescando en la actualidad.

Valoración: 60.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 22 de febrero, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que constan del propio expediente.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en

la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en La Coruña.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 4 de marzo, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 18 de marzo, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 15 de diciembre de 1987.—El Magistrado de Trabajo, José María Botana López.—El Secretario.—17.965-E (84266).

## MALAGA

## Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 51/1987, a instancias de don Salvador González Ramos, contra don José Lázaro Herrera, se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

## Bienes que se subastan

Una máquina de lavado industrial de 150 kilogramos.

Una máquina de lavado industrial de 25 kilogramos.

Cuatro máquinas de lavado industrial de 45 kilogramos.

Tres máquinas secadoras industriales.

Dos máquinas centrifugadoras.

Total valoración del lote: 9.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en avenida Compositor Lehmborg Ruiz, 28, primera planta, el día 14 de marzo de 1988, a las once horas de su mañana; en segunda subasta, el día 11 de abril a las once horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 9 de mayo a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda

subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 16 de diciembre de 1987.-El Secretario.-V.º B.º, el Magistrado de Trabajo.-17.972-E (84273).

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número 4 de León, con sede en Ponferrada,

Hace saber: Que, las diligencias de ejecución contenciosa número 10/1986, dimanante de los autos número 294/1985, seguidos a instancias de doña María del Pilar Rodríguez Bello, contra «Espectáculos Morán», herederos de don Adriano Morán López, en reclamación sobre resolución de contrato, por un importe de 970.040 pesetas en concepto de principal, con más 194.000 pesetas provisionalmente presupuestadas para gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

1. Finca compuesta de lagar, bodega, patio y tierra en la calle de Balborras, en término de San Lorenzo, Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie de 124 metros cuadrados el lagar, 360 metros cuadrados la bodega y 94 áreas de tierra, antes viña. Los dos patios, uno sólo para el paso, van incluidos en la superficie mencionada. Inscrita al folio 206, tomo 792, libro 101 de Ponferrada, finca número 11.343.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Tercera parte indivisa del edificio destinado a cinematógrafo, construido sobre un solar al sitio de «Los Burros», en Flores del Sil, término de Toral de Merayo, ayuntamiento de Ponferrada. Mide 1.530 metros cuadrados. Inscrito al folio 48 vuelto, tomo 853 del archivo, libro 134 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca número 14.803.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Polígono de las Huertas, Palacio de Justicia, en primera subasta, el día 5 de febrero de 1988; en segunda subasta, el día 1 de marzo de 1988; en tercera subasta, el día 25 de marzo de 1988, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las trece treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-no se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo,

adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de la subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndolos además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140, 5.º, del Reglamento Hipotecario.

Octava.-El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Magistratura.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso su señoría, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.-El Secretario judicial, Alfonso González González.-Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal expido el presente en Ponferrada a 16 de diciembre de 1987.-El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.-El Secretario judicial, Alfonso González González.-Rubricados.-17.971-E (84272).

#### TARRAGONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio gubernativo seguidas a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra José Descarrega Piñol, en los expedientes con número 5.229/1982 y 11 más acumulados, por el presente se sacan a su venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

Industria de panadería, sita en calle Santo Domingo, 26, de Tarragona:

1. Horno de carros marca «Siroco».
2. Horno giratorio marca «Llopis».
3. Grupo de fermentación marca «Turvo».

Industria de pastelería, sita en calle Padre Palau, 14, de Tarragona:

4. Horno eléctrico.
5. Armario de fermentación.
6. Furgoneta marca «Citroën», matrícula T-9543-L.

Dichos bienes han sido valorados en junto en 6.200.000 pesetas, a saber: 1, 2.000.000; 2, 1.000.000; 3, 1.500.000; 4, 600.000; 5, 700.000, y 6, 400.000 pesetas.

Se encuentran depositados en los domicilios indicados, siendo su depositario el propio deudor, domiciliado en Tarragona, calle Padre Palau, número 7.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 1 de febrero de 1988, a las diez treinta horas de su mañana. Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, previéndose que se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 del avalúo como

mínimo y deposita en el acto en la Mesa de este Organismo una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del importe de la valoración. Si en esta licitación no hubiere postor que ofrezca esta postura, se abrirá seguidamente y en el mismo acto una segunda sin sujeción a tipo, debiendo hacer, en cualquier caso y de ser adjudicados los bienes, la misma consignación que en la anterior y depositar la cantidad restante en la Magistratura. Que el deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto legalmente. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Si resultare desierta la subasta en segunda licitación, se dará vista de las actuaciones al organismo acreedor para que en el término de quince días manifieste expresamente si acepta la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de julio de 1960, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento y del deudor en particular, al que servirá el presente de notificación en legal forma, en su caso.

Dado en Tarragona a 16 de diciembre de 1987.-El Magistrado de Trabajo número 1 y Especial de Ejecuciones Gubernativas.-Ante mí.-El Secretario.-18.080-E (84653).

#### VIZCAYA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 671/1985, ejecución número 244/1986, a instancia de don Juan Ignacio Llorente Escobal, contra «Baratz, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Finca urbana ubicada en la calle Teófilo Guir, número 1, primero izquierda.

La certificación de cargas de dicho inmueble se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

La anterior finca está valorada en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

##### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 10 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de abril de 1988, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el

importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Entidad bancaria.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación de remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 18 de diciembre de 1987.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—18.005-E (84405).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 628 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Sogaman, S. G. R.», contra Entidad «Navarro y Borja, Sociedad Limitada»; don Carlos Navarro Rodríguez y doña Andrea Molina García, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 4 de febrero, 29 de febrero y 30 de marzo de 1988, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Un piso vivienda en la casa número 1 de calle Antonio Gotor, piso 3.º, izquierda, de esta ciudad. Valorado en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

2.º Un solar en el polígono de Campollano, con nave construida, a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid; con una superficie de 1.058 metros y 75 decímetros cuadrados. Valorado en la cantidad de 8.348.000 pesetas.

3.º El negocio de Agencia de Transportes «Carlos Navarro», AT. 2.808, con todos sus enseres y mobiliario. Valorado en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

4.º Un piso vivienda de la casa número 29, 39 actual, de la calle de La Roda; con una superficie de 125,16 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 5.632.000 pesetas.

5.º Un local en la calle de Lope de Vega, número 58; con una superficie de 51,70 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 1.034.000 pesetas.

Dado en Albacete a 9 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—6.508-3 (84659).

### AVILA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1987, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Miguel Angel Benito Garcia, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas, la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de la finca hipotecada que al final describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 3 y 31 de mayo y 28 de junio de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 5.643.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrán concurrir a las subastas deberán

consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial número 1, situado en la planta primera, a la derecha, entrando, del portal número 20 de la calle Segovia, de la ciudad de Avila. Tiene una superficie útil de 178 metros 26 decímetros cuadrados. Es una nave diáfana, sin distribución interior. Linda: Al frente, calle Segovia; derecha, entrando, finca de Miguel y Matilde Castillo; izquierda, portal número 20 de la calle Segovia, y al fondo, finca de Miguel y Matilde Castillo. La cuota de copropiedad en el valor total del inmueble de que forma parte integrante es de 1.635 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.399, libro 264, folio 60, finca número 17.879.

Dado en Avila a 21 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.480-3 (84337).

### BARCELONA

#### Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.280/1986-2.ª, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sarrá Mogas y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 21 de abril de 1988, a las once horas, y, para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 12 de mayo de 1988, y hora de las once horas, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 10 de junio de 1988, y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, especialmente, las siguientes:

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros; será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado, caso de que la que se efectúe resulte negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Finca hipotecada. Unidad número 24. Vivienda puerta tercera, de la cuarta planta, de la escalera «A», sita en el centro del edificio, tomado como frente el paseo de su situación, de la casa sita en Calafell, urbanización «Segur» de Calafell, paseo Marítimo, sin número, con chaflán a la calle del Duero. Tiene una superficie de 99 metros 10 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, cuatro habitaciones y una terraza en su izquierda de 12 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.335, libro 267 de Calafell, folio 7, finca número 11.677, inscripción quinta. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Vivienda a la que se le asigna en la comunidad el número 23, situada en la escalera «B», planta cuarta, puerta primera del edificio, sito en la calle Monniú, del pueblo de Montcada: que tiene una superficie de 119 metros 19 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 344, libro 136 de Montcada, folio 140, finca número 6.509, inscripción tercera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Barcelona, 4 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.478-3 (84335).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.279/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Comercial Otisu, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 3 de febrero y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el próximo día 3 de marzo y hora de las doce treinta,

si sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 20 de abril y hora de las doce treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de la mencionada subasta.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 1. Local comercial A o derecha, situado en la planta baja de la casa número 12 de la calle Zorrilla, de Mollet del Vallés; tiene una superficie útil de 157 metros 50 decímetros cuadrados; consta de una sola nave y aseo, y linda: Frente, entrando o sur, calle Zorrilla; derecha o este, «Monra, Sociedad Anónima»; fondo o norte, finca de donde se segregó, de Santiago Soldevila, e izquierda u oeste, vestíbulo de entrada, caja de escalera y ascensor. Coeficiente de 16,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.319, libro 153, folio 75, finca número 15.373.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.885-A (84318).

#### BENIDORM

##### Edicto

Doña Beatriz Grande Pesquero, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 232 de 1986, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía con embargo preventivo, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, mas 500.000 pesetas prudencialmente calculadas para intereses y costas, a instancias de don Sabino Garay Goyarrola, contra la Entidad «López Meseguer, Sociedad Anónima», y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 8 de febrero de 1988, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 8 de marzo de 1988, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiese postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1988, a las once horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este propio Juzgado y en cuyas subastas regirán las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresa, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que las fincas objeto de las subastas salen sin suplir previamente la falta de titular, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente, o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de las subastas son los siguientes:

Urbana número 53.—Plaza de garaje señalada con el número 49, ubicada en el sótano primero del edificio «El Centro», en la avenida de Europa, de Benidorm, con acceso mediante rampa descendente, procedente de dicha avenida. Es la vigésima segunda, saliendo por la izquierda. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados, estando delimitado su contorno con pintura sobre el suelo. Valorada en 600.000 pesetas.

Local comercial en la planta plaza, o sea, la situada a nivel de la calle Gerona, señalada con el número 7 del plano protocolizado de esta planta, en la zona comercial del complejo arquitectónico «El Centro», sito en la avenida de Europa, de Benidorm. Tiene una superficie construida de 50,95 metros cuadrados. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Local comercial en la planta plaza, o sea, la situada a nivel de la calle Gerona, señalado con el número 10 del plano protocolizado de esta planta, en la zona comercial del complejo arquitectónico «El Centro», sito en la avenida de Europa, de Benidorm. Tiene una superficie construida de 61,42 metros cuadrados. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de diciembre de 1987.—La Juez, Beatriz Grande Pesquero.—La Secretaria.—16.141-C (84575).

#### BILBAO

##### Edictos

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección Segunda, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 165/1987, a instancias de Francisco Mimenza Larracochechea, contra José Javier Echevarría Elósegui y esposa, María Dolores Andrés, en los cuales, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 13 de abril, a las diez horas; para la segunda, el día 13 de mayo, a las diez horas, y para la tercera, el día 13 de junio, a sus diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 5.500.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Piso primero, letra C, situada en planta primera, al frente, subiendo; corresponde a este piso como anejo e inseparable una plaza de garaje, 424, situada en planta sótano; forma parte integrante de la urbanización denominada «Villa Fontana II», y perteneciente a la casa número 13 del grupo D, en Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Alcorcón, al tomo 2.685, libro 352 de Móstoles, folio 28, finca 31.812, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 7 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez. José Manuel Villar González Antón.—El Secretario.—6.476-3 (84333).

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga. Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 173/1987, se tramitan autos de suspensión de pagos de la Sociedad «S. A. Talleres de Deusto», domiciliada en Erandio-Arriaga-Luchana; en cuyos autos, y en resolución de esta fecha, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores, señalada para el próximo día 12 de enero de 1988, y su sustitución por el trámite escrito; concediéndose a la suspensa un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición del convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1987.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—16.146-C (84577).

## GRANADA

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Ante este Juzgado se sigue autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 850 de 1987, a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, representada por la Procuradora señora Sánchez Naverros, contra Manuel Caba Lucena Adoración Martín Lucena, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1988 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de abril de 1988 y hora de las diez de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de mayo de 1988 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositándose en Secretaría con anterioridad al remate y previas las consignaciones correspondientes.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para último de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes a subastar

Local comercial, situado en la planta baja del edificio Princesa, en paseo de Ronda. Inscrito al folio 74, libro 437, finca número 50.729. Valorado en 3.977.525 pesetas.

Local comercial número 6, situado en la planta baja del edificio referido. Inscrito al folio 76, libro 437, finca número 50.731. Valorado en 9.902.452 pesetas.

Local comercial número 7, situado en el mismo sitio que el anterior. Inscrito al folio 78, libro 437, finca número 50.733. Valorado en 5.125.560 pesetas.

Local comercial número 8. Inscrito al folio 80, libro 437, finca número 50.735. Valorado en 2.958.560 pesetas.

Local comercial número 9. Inscrito al folio 82, libro 437, finca número 50.737. Valorado en 2.958.560 pesetas.

Local comercial número 10. Inscrito al folio 84, libro 437, finca número 50.739. Valorado en 3.735.160 pesetas.

Local comercial letra A, situado en la planta baja del edificio Princesa II. Inscrito al folio 18, libro 438, finca número 52.190. Valorado en 5.595.480 pesetas.

Local comercial letra B, en el mismo edificio que el anterior. Inscrito al folio 20, libro 438, finca número 52.192. Valorado en 6.276.774 pesetas.

Dado en Granada a 1 de diciembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—6.470-3 (84327).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Pronsur, Sociedad Anónima».

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se

expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 3 del próximo mes de febrero de 1988 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 3 del próximo mes de marzo de 1988 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 6 del próximo mes de abril de 1988 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.—Piso 5.º, letra C, ubicado en la planta 6.ª de alzada del edificio «Marbella», que es la 5.ª de pisos, con una extensión superficial de 116,90 metros cuadrados, sito en la carretera de Málaga. Inscrito al libro 419, folio 67, finca número 49.409. Valorado en 1.885.000 pesetas.

Segunda.—Piso 2.º, letra E, en la planta 3.ª de alzada (segunda de pisos), en el mismo edificio que el anterior, con superficie construida de 94,10 metros cuadrados. Inscrito al libro 419, folio 81, finca número 49.423. Valorado en 1.885.000 pesetas.

Tercera.—Piso 5.º C, en la planta 6.ª de alzada (5.ª de pisos) del edificio «Estepona», en una extensión de 99,70 metros cuadrados. Inscrito al libro 423, folio 67, finca 49.383. Valorado en 1.885.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—107-C (523).

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.169 de 1984, a instancia del «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Colina Gómez, contra «Rocío, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 27.500.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, se

ha señalado el día 12 de febrero del próximo año, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de marzo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, los que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica: Cortijo denominado «Pavón», con parte de tierras de secano, otra parte de siembra, otra de manchón y el resto de arrifes, situado en los términos municipales de Moya y de Santa María de Guía. Linda: Al norte, con el llamado cortijo del «Guzano»; al naciente, con tierras que fueron de don Francisco Manrique de Lara, llamados hoy cortijo del «Guzano», camino, hoy carretera que conduce a la Cumbre; barranquillo de Fuente del Laurel, Capellanía de San Bartolomé, que fue de don Manuel Almeida Castellano, hoy cortijo de «Las Hoyas», propiedad de don Manuel Pérez Milián; al poniente, con el citado cortijo del «Guzano», tierras de herederos de doña Felipa Henríquez Medina y cortijo de «Pavoncillo», que fue de don José Tabares Bahlet, luego de doña Ignacia González, y al sur, con tierras de don Salvador Rodríguez, arenales de la Cumbre, herederos de doña Isabel González, viuda de don Juan Pedro Rodríguez, tierras de la expresada doña Felipa Henríquez y también con el citado cortijo del «Guzano». Tiene de cabida 62 hectáreas 2 áreas 79 centiáreas y 4.022 centímetros cuadrados. La parte sita en Moya mide 44 hectáreas 23 áreas 17 centiáreas y 4.881 centímetros cuadrados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—16.129-C (84516).

#### MADRID

##### Edictos

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 7 de abril de 1988, a las trece cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también se anuncia segunda, que será el día 5 de mayo de 1988, a las diez horas y por el

75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 9 de junio de 1988, a las nueve y diez horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedimiento hipotecario número 1.129/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

#### Finca objeto de subasta

En Almansa, edificio «Fuente del León», en la calle José Antonio, planta baja, destinada a local comercial, con una superficie de 274 metros cuadrados, según título, aunque medido exacto y recientemente tiene 228 metros cuadrados. Está ubicado a la derecha e izquierda del portal número 15. Su cuota de participación es de 0,099 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al folio 142, libro 350 de Almansa, finca número 23.501, inscripción primera.

El precio tipo para la primera subasta es de 12.021.660 pesetas.

El precio tipo para la segunda subasta es de 9.016.245 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1987.—El Secretario del Juzgado, Manuel Elola Somoza.—6.475-3 (84332).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 4 de febrero de 1988, a las nueve diez horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, el bien que se dirá, por el precio tipo de 5.500.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 3 de marzo de 1988, a las trece treinta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 14 de abril de 1988, a las doce diez horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio de secuestro número 34/1986.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. En Oviedo. Número 46. Piso tercero N), del edificio con frentes a las calles General Elorza y Río San Pedro, en Oviedo. Tiene entrada por la escalera del portal número 12 de la calle Río San Pedro, consta de varias dependencias, así como de varias solanas en su fachada principal, y ocupa una superficie de 136 metros 58 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota 1,58 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4, al tomo 1.844, libro 1.191, folio 106, finca 20.252, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1987.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—16.152-C (84690).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 1.050/1983-F, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Pellux Casado y Sáez, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, doble y simultánea, ante este Juzgado y el Juzgado de

Primera Instancia de Getafe, del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 10 de marzo, 14 de abril y 12 de mayo próximos, a las doce horas de su mañana, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y del Juzgado de Primera Instancia de Getafe, rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones:

a) Respecto de la subasta primera, servirá de tipo la suma de 950.000 pesetas en que han sido fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el expresado anteriormente, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá licitación entre los dos rematantes.

g) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso letra D de la calle Aranjuez, de Parla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, finca número 20.263.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—6.467-3 (84324).

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 786/1986, a instancia del Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Pueblo Blanco de Jávea, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 181.070.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de junio de 1988, por el tipo de 135.802.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.



En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de julio de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica: Tierra de secano en término de Jávea, partida Mezquida o Montañar, en forma de polígono irregular, tiene una superficie de 16.181 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al folio 78 del tomo 933 del archivo, libro 218 del Ayuntamiento de Jávea, finca registral 16.604.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente, con el visto bueno de la señora Juez, en Madrid a 16 de noviembre de 1987.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—6.479-3 (84336).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 345/1985 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Explotación San Fernando, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca en Buenavista del Norte (Tenerife), rústica, denominada «Finca San Fernando». Rústica. Trozo de Tierra, sito en el término municipal de Buenavista del Norte, lugar conocido por el Espaldar, denominado finca San Fernando, que mide 13 hectáreas 33 áreas y 83 centiáreas. En la finca existe una casa de una sola planta destinada a ocho viviendas para el personal de la finca de este número enclavada en el centro de la misma, ocupando una superficie de 459 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod al libro 51, Buenavista, folio 181, finca 3.324, inscripción quinta.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Icod, libro 51, folio 181, finca 3.324, inscripción quinta.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Primera Instancia de Icod de los Vinos, al que correspondiere el diligenciado

del pertinente exhorto, el próximo 6 de abril de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 6 de junio de 1988, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.474-3 (84331).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 1.135-A-86, promovidos por el Procurador don José Antonio Laguna García, en nombre y representación de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Aceitunera de Torremegia, Sociedad Anónima», don Domingo Cortés Parra y su esposa, doña Juana García Porras, don Juan Cortés Parra y su esposa, doña Manuela Cardoso Peña, don José Cortés Parra y su esposa, doña Catalina Morales Murillo, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 29.000.000 de pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, por separado y en lotes distintos, las fincas hipotecadas y perseguidas en este procedimiento siguientes:

Primero.—Finca a). Rústica. Tierra al sitio del Señorío, término de Torremegia, con una superficie de 3.600 metros cuadrados, con acceso directo por el sur, o sea, por la calle comunal o zona de acceso. Linda: Al norte, con la de don Pedro Pérez Carbonero; al sur, con la expresada calle comunal; este, con los hermanos Cortés Parra, y al oeste, con los hermanos don Juan, don José y don Domingo Cortés Parra. En su interior existen las siguientes edificaciones: Fábrica de aderezo de aceitunas, compuesta de nave de envasado, des-

buesado y almacén de latas llenas; nave de alíño tradicional, servicio de vestuario de señoras, que por ser de reciente construcción y haber hecho la declaración de obra nueva, por escritura otorgada en esa ciudad, no se considera necesario el detallar más escrupulosamente. Inscrita en el registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.647, folio 149, finca registral número 1.252, inscripción primera.

Tipo de subasta: 23.800.000 pesetas.

Segundo.—Finca b). Urbana. Casa en Torremegia, en su calle del General Queipo de Llano, número 9. Mide 10 metros su línea de fachada, teniendo 30 de fondo. Consta de una sola planta, con tres naves, distribuidas en varias habitaciones y dependencias, con corral, pozo, pajar y cuadra. Linda: Derecha, entrando, con la de Antonio Galán Lavado; con la de Rafael Flores Galán, y por el fondo, con herederos de don Francisco Benítez González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.256, folio 34, finca registral número 538, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

Tercero.—Finca c). Rústica. Terreno de pastos al sitio de San Marcos, del término de Almendralejo, con una superficie de 8.523 metros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Badajoz; al sur, con el arroyo de Harninas; este, finca de don Juan Rama Velasco, y al oeste, con finca de don Esteban Rivera y don José Cábiz Peguero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo (Badajoz) al tomo 1.469, folio 37, finca número 26.329, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Cuarto.—Finca d). Rústica. Tierra al sitio del Señorío, término de Torremegia, con superficie de 2.142 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la de don Pedro Pérez Carbonero; al sur, con la calle comunal o zona de acceso; este, con porción de don Luis Paredes Cerrato, y al oeste, con la carretera de Mérida a Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.647, folio 149, finca número 1.252, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.800.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el indicado para cada finca, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero y demás formas establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de dicha Ley si los postores lo admiten; que los títulos suplidos por certificaciones del registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 20 de junio próximo, a la misma hora y lugar, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de este tipo; y asimismo se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de julio próximo, a la propia hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo,

debiendo consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, siendo de aplicación para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Por medio de la presente se cita para el acto de las subastas a la Entidad demandada, «Accitunera de Torremegia, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, y a los demandados, Domingo Cortés Parra y esposa, Juana García Porras; Juan Cortés Parra y esposa, Manuela Cardoso Peña, y a José Cortés Parra y esposa, Catalina Morales Murillo, no sólo para que tengan conocimiento de las mismas, sino para que puedan obtener su suspensión previo pago de su débito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.487-3 (84361).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 502/1985, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Urbina Garde y doña Margarita Rosell Marrodán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 20 de mayo, 21 de junio y 19 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 5.790.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

En Madrid, finca 31, piso séptimo o ático D-E, en planta séptima de la casa número 6 del paseo de los Olmos, de Madrid, con una superficie aproximada de 115 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 646, libro 544 de la sección segunda, folio 246, finca número 26.879.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—6.485-3 (84359).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 7/1985, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Paulino Villamuelas Téllez y doña Araceli Majano Sánchez; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 3 de mayo, 27 de junio y 29 de julio de 1988 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 12.000.000 de pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Rústica. Finca, destinada a pastoreo y labor, en término de Mora de Toledo, distrito hipotecario de Orgaz, procedente de la denominada de San Marcos de Yegros, en la cañada de la Mortandad; de haber 26 hectáreas 53 áreas y 80 centiáreas; atravesada por la carretera de Mora conduce a Huerta de Valdecarábanos y la que de Mora a Villanueva de Bogas, y linda: Al norte, hermanos Partearroyo y otros; este, José Evelio y María Teresa García Gómez, resto de la finca matriz de donde se segregó y en parte con las calles D y J y parcelas números 128-B, 120-B; al sur, con las parcelas números 67-A y 71-A, 45-A, parcela número 0 y camino que la separa de las citadas parcelas, y al oeste, José Fernández Cabrera y los hermanos García Gómez y, además, parcelas números 32-A, 33-A, 34-A y 35-A, 68-A, 69-A, 70-A y 71-A de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, en el que causó la inscripción primera del número de finca 24.659, al folio 173 del libro 251, tomo 1.068.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 26 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—6.481-3 (84338).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 553/1981 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Santos Gandarillas Carmona, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Pablo de la Serna Ferrer, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Rústica Coto Redondo, que comprende el término de Pradenilla, anejo a Prádena; que su cabida es de 463 áreas; que dentro de su perímetro comprende varias casas, ocupadas por los colonos; dos graneros, uno grande y otro pequeño; el molino harinero llamado Aldeasoña y la Iglesia; dedicándose al cultivo de cereales en parte, otra menor de pastos y una gran extensión a monte de enebro, tomillares o terreno inculto, y linda: Al norte, con el término de Ventosilla; por el sur, con el término de Prádena y monte Matriego; al este, con el término de Casla y el camino que se llama de Leñadores, y con el oeste, con el término de Prádena. El linde más accidentado de esta finca es el oeste, por la parte que linda con el término de Ventosilla tiene un hijón que baja hasta cerca del camino que viene de dicho pueblo a Pedraza y por la parte de Prádena sigue correlativo hasta encontrarse con el camino que sube del molino Soña al Villar.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.421, libro 40 de Prádena, folio 159, finca número 3.569, inscripción décima.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.421, libro 40 de Prádena, folio 159, finca 3.569, inscripción décima.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Sepúlveda al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo día 9 de mayo de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 5 de septiembre de 1988, a las

doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.482-3 (84356).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.249/1986, a instancia del Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cantemar, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de septiembre, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.842.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de octubre, a las doce horas, por el tipo de 10.381.875 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra en término de San Pablo de los Montes (Toledo), al pago de la Mata Buena; con una extensión superficial, después de una segregación efectuada, de 1 hectárea 90 áreas 74 centiáreas, que linda: Por norte, con las parcelas números 2, 3 y 4 del mismo polígono, propiedad de don Faustino Sánchez Muñoz, don Venancio García Serrano y los herederos de doña María Sánchez Higuera, respectivamente; sur, con las parcelas 6 y 7 del mismo polígono industrial, propiedad de don Domingo Benito Martín y don Santiago, respectivamente; este, con el camino del Allozar, y oeste, con el puente de la Torre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo), tomo 855 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, folio 62, finca número 2.412.

La hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—16.086-C (84381).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1987, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Martín Muñoz y doña Agustina Llorente Redondo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 8 de julio, 2 de septiembre y 26 de septiembre de 1988, a las once horas, en primera, segunda y tercera vez, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 2.371.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Casa con corral en la carretera del Parrado, sin número de gobierno, de 250 metros cuadrados, compuesta de plania baja y alta, ocupando lo edificado 185 metros cuadrados, y el resto, el corral. Linda: Derecha, entrando, con arroyo público; izquierda, con carretera de barrada con Francisco Rubio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 173 del tomo 725 del archivo, libro 10 de Cabrero, finca 772, inscripción primera.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—6.489-3 (84363).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.671/1982-R, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen, doña Julia y doña Gloria Martínez Sánchez, y en ejecución de

sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.007.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, 1, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1988, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de septiembre de 1988, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1988, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana número 27, entreplanta, en avenida de José Antonio, con vuelta a calle Dieciocho de Julio, en Alcobendas (Madrid). Linda: Al frente, con rellano de portal, donde tiene su acceso; cuarto de centralización y vivienda derecha piso letra C de la misma planta; izquierda de la finca número 12 de la calle Dieciocho de Julio, donde tiene huecos, dos de ellos de acceso a una terraza y otro a otra terraza en el dormitorio. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 284, 29 antiguo, libro 245, folio 72, finca número 19.546.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Casa en el casco urbano de Carbajal de Fuentes, Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal (León), en calle de la Iglesia, número 3. Linda: Derecha, entrando, Jesús Ceruelo y Daria Rodríguez; izquierda, Antonio Rubio, hermanos González y Plácido Gallego; fondo, calle de las Eras. Tiene una superficie de unos 70 metros cuadrados en planta baja y sobrado o desván, con un pequeño patio-jardín, con varios cobertizos. Inscrita al tomo 1.414, libro 28, folio 175, finca número 4.275.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Solar en calle San Vicente, en Carbajal de Fuente, Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal (León). Linda: Norte o derecha, entrando, Agustín Valencia Gallego y Nicasio Gallego González; izquierda, Sadot González García, y fondo, calle Valdemora. Tiene una superficie de unos 300

metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.414, libro 28, folio 241, de la finca número 4.327.

Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.490-3 (84364).

★

En virtud de resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que se siguen bajo el número 2-A-1983, promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de la Entidad «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Gregorio Molina, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, de la finca embargada a la demandada siguiente:

Tierras de arrozal, en el término de Játiva, con una superficie de 20,77 áreas, hoy una fábrica de papel denominada «Papelera de San Jorge», situada en las afueras de la ciudad de Játiva y su término municipal, partida de la Vila, sitio conocido por el de Dos Molinos, señalada con el número 212. Está compuesta de diversos edificios y terrenos circundantes con una superficie total de 51.447,42 metros cuadrados, de los que 9.761 se hallan edificadas y 299,19 los ocupa la carretera particular, y el resto de su superficie hasta su total cabida lo constituyen las calles, replazas y ensanches de los edificios de que consta el terreno, destinados en su mayor parte a depósitos y almacenamiento de paja y otras materias primas para la industria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, finca número 9.489, cuadruplicada, inscripción séptima, folio 156 vuelto, tomo 397, libro 127 de Játiva.

Para cuyo remate se ha señalado el día 7 de junio, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el de 139.386.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas, por escrito, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro del término de ocho días siguientes al de su aprobación; que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de la citada Ley, si los postores lo admiten; que los títulos, suplidios por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado el día 1 de julio próximo, a la misma hora y lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta, y, asimismo, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de julio próximo, a la propia hora y lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y sirviendo de aplicación para estos remates las

mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las especificadas excepciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—6.488-3 (84362).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 438 de 1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas séptima a decimoquinta del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 15 de marzo próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 14 de abril siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 16 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En las primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Trozo de tierra secano, en la diputación del Puntarrón, del término de Lorca, parajes del Labajo y de los Rojos; de cabida 3 hectáreas 4 áreas y 12 centiáreas, igual a 5 fanegas 2 octavas y 18 metros cuadrados, marco de 8.000 varas. Linda: Norte, herederos de José Sánchez Maldonado, los de Juan Salas Martínez, Miguel Gilbete Blázquez, Barranco Salso y Bartolomé Salas Martínez; sur, José Clares Gómez, Bartolomé Salas Martínez, Juan Salas Martínez, José Bonmati Beléndez, Miguel Gilbete Blázquez y el citado Labajo, y oeste, herederos de Juan Salas Martínez, los de Juan Moreno, el citado Labajo y Juan Salas Martínez. Se halla atravesada por un camino servidumbre. Inscrita en el tomo 1.736, folio 108, finca 30.773, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.469-3 (84326).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1987-AL, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Fernando Deza Sanbaudillo y doña Rosa María López Arenzana, se ha acordado sacar a la venta

la finca que después se describe, en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 7 de marzo de 1988, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 12 de abril de 1988, a las diez treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 24 de mayo de 1988, a las diez treinta horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Heredad en la Estanca de 120.000 metros cuadrados de superficie, cuyos linderos son: Norte, acequia madre del pantano; sur, acequia de la Torrecilla; este, en línea recta de 420 metros, entre la acequia madre del pantano y la acequia de la Torrecilla. Esta línea es completamente paralela a la del límite de la finca matriz, que se encuentra amojonada (de la que se segregó) en su orientación este, y dista de la misma 535,61 metros, medidos en sentido perpendicular. Esta línea es común con la parcela número 2, que se segregó, y oeste, acequia de la Torrecilla y presa del pantano.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 555 del archivo, libro 332 del Ayuntamiento de Calahorra, folio 38, finca número 29.582, inscripción primera.

Se hace constar expresamente la circunstancia de expropiación de la referida finca en la parcela de 8.000 metros cuadrados, por parte del Gobierno Autónomo de La Rioja, y con los linderos que obran en la certificación que consta en autos.

La referida finca sale a subasta por el tipo de 7.250.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1987.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.466-3 (84323).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 453/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Anaya, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Planificaciones y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las once treinta de su mañana, haciéndose constar que salen a

subasta por el precio de 8.250.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca embargada. no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 20 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.187.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 15 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca embargada objeto de subasta

Finca denominada «Herrerres del Colmenar», en el término de Torrelodones. Dentro de la finca existe un corral número 44 del Catastro. Linda: Norte, Pedro Martín Arroyo de Colmenar; sur, herederos de Telesfora Bravo; este, finca de herederos de Victoriano Velasco; oeste, calle de Colmenar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.156, libro 42, folio 223, finca número 2.619.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al primer señalamiento efectuado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.486-3 (84360).

★

El ilustrísimo señor don Jesús Fernández Entralgo, Magistrado-Juez de Instrucción número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de rollo de apelación número 88/1987, en relación al juicio de faltas número 4026/1986, del Juzgado de Distrito número 20.

Y siendo desconocido el domicilio del apelado Juan Carlos Zurita Bravo, por el presente se le cita de comparecencia, ante este Juzgado, para el día 29 de enero a las diez cincuenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, Juzgado de Instrucción número 9, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba que intente valerse.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Jesús Fernández Entralgo.-18.010-E (84583).

El ilustrísimo señor don Jesús Fernández Entralgo, Magistrado-Juez de Instrucción número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de rollo de apelación número 19/1986, en relación al juicio de faltas número 2.209/1985, del Juzgado de Distrito número 3.

Y siendo desconocido el domicilio de la apelada María del Camino González, por el presente se le cita de comparecencia, ante este Juzgado, para el día 29 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, Juzgado de Instrucción número 9, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Jesús Fernández Entralgo.-18.011-E (84584).

★

El ilustrísimo señor don Jesús Fernández Entralgo, Magistrado-Juez de Instrucción número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de rollo de apelación número 84/1987, en relación al juicio de faltas número 2.795/1985, del Juzgado de Distrito número 11.

Y siendo desconocido el domicilio del apelado don Antonio Horrillo Blázquez, por el presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 29 de enero, a las diez veinticinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, Juzgado de Instrucción número 9, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Jesús Fernández Entralgo.-18.013-E (84586).

★

El ilustrísimo señor don Jesús Fernández Entralgo, Magistrado-Juez de Instrucción número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de rollo de apelación número 19/1986, en relación al juicio de faltas número 2.209/1985, del Juzgado de Distrito número 3.

Y siendo desconocido el domicilio de la apelante doña Carmen Pérez de la Fuente, por el presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado para el día 29 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, Juzgado de Instrucción número 9, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Jesús Fernández Entralgo.-18.012-E (84585).

#### MANRESA

##### Célula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa se siguen autos de declarativo menor cuantía, al número 238/1987, a instancia de doña María Castro Humanes, contra ignorados herederos o herencia yacente de don José María Herms Lladó, en los que ha recaído sentencia, que en su parte menester dice así:

«Sentencia.-En la ciudad de Manresa a 2 de diciembre de 1987.

El ilustrísimo señor don Manuel Táboas Bentanachs, Juez del Juzgado de Primera Instancia

número 1 de los de Manresa; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por doña María Castro Humanes, con domicilio en Iglesia, 96, Castelldefels, representada por el Procurador de los Tribunales don José María Rovira Cirera, defendido por el Letrado don José Agustín Garriga Caro, contra ignorados herederos o herencia yacente de don José María Herms Lladó, con domicilio ignorado, que por no haber comparecido en autos se halla declarado en rebeldía procesal, sobre acción real y reivindicatoria, y

Antecedentes de hecho...

Primero...

Fundamentos jurídicos...

Primero...

Vistos...

Fallo: Estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador don José María Rovira, en representación de doña María Castro Humanes, contra ignorados herederos o herencia yacente de don José María Herms Lladó, declaro el derecho de doña María Castro Humanes a que le sea entregada la posesión del legado inmueble consistente en las viviendas de los pisos primero y segundo de la casa número 45 de la calle Reverendo Antonio Vilá de Santpedor, procedentes de la herencia de don José Lladó Danti, y, en su consecuencia, condeno a los ignorados herederos o herencia yacente de don José María Herms Lladó a la entrega de dicho legado, mediante la otorgación de la escritura pública correspondiente, en el término de diez días desde la firmeza de la presente resolución, y, caso de no efectuarlo, será otorgada judicialmente en legal forma, desestimándose la petición de que los gastos de tal escritura sean satisfechos por los demandados. Todo ellos in efectuar especial pronunciamiento en cuanto a costas, por lo que cada parte pagará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará mediante la fijación de cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dada la declaración de rebeldía e ignorado domicilio de los demandados.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Manuel Táboas Bentanachs.-Rubricado.»

«Publicación.-Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala Audiencia de este Juzgado.-Doy fe.-Firmado: Joaquín Bendicho Villegas.-Rubricado.»

Y para que conste y surta sus efectos como cédula de notificación en forma de expresada sentencia al demandado ignorados herederos o herencia yacente de don José María Herms Lladó, expido la presente en Manresa a 2 de diciembre de 1987.-El Secretario judicial.-16.137-C (84571).

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró con el número 306/85, por demanda de la Procuradora doña Dolores Divi Alas, en representación de la Caja de Ahorros Layetana, contra doña Carmen Punsola Riera, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 14 de octubre de 1983 ante el Notario don Eduardo Urios Camarasa, con el número 1.398 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la

finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de marzo de 1988, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.421.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de abril, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 5 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de las subastas

Casa con un huerto en Vilassar de Mar, en la calle María Vidal, número 29, compuesta solamente de planta baja y mide una superficie de 100 metros, 80 decímetros cuadrados, y el huerto 100 metros, 59 decímetros cuadrados, midiendo en junto la totalidad de la finca 201 metros y 39 decímetros cuadrados y que linda: Sur, frente, calle María Vidal; oeste, izquierda, entrando, con Casal de Curació; este, derecha, con doña Ana Fernández García o sus sucesores, y norte, fondo, con don Pedro Pla Castany o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 855, folio 45, finca 1.650.

Dado en Mataró a 17 de diciembre de 1987.-El Secretario.-6.890-A (84373).

#### MURCIA

##### Edictos

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 31/1985, que se siguen a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Cánovas, doña Francisca Marco Gómez, don Francisco Martínez Serrano, don Vicente Marco Maestre y doña Trinidad Ruiz Vidal, y los cónyuges de estos tres últimos a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar el próximo día 23 de marzo de 1988, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los posibles licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Sexta.-Los bienes objeto de subasta salen sin haber suplido previamente la falta de títulos.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto y último del edificio sito en la calle Angustias, número 2, letra A, con una superficie construida de 174 metros y 28 decímetros cuadrados, y 57 metros cuadrados de terraza, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño. Se encuentra en un edificio con fachada de ladrillo visto construido hace unos cinco años. Valor: 4.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1987.-El Magistrado, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-6.472-3 (84329).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 511/1986, que se siguen a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Domingo García Ríos y doña Carmen Pinar Sandoval, domiciliados en Algezares, plaza de la Iglesia, 4, por 880.994 pesetas de principal y 300.000 pesetas para intereses, gastos y costas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de mayo de 1988, a las once de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 6 de junio, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 30 de junio, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin

poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.-Los bienes salen sin suplir previamente la falta de títulos.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Trozo de tierra en el término de Alguazas, pago de El Llano. Inscrita al tomo 852 general y 69 de Alguazas, folio 33, finca número 8.333. Valor: 150.000 pesetas.

2.º Vivienda en la planta baja en Alguazas, paraje del Horno Viejo, calle Olmeña, tipo B. Inscrita al tomo 639 general y 53 de Alguazas, folio 200, finca número 6.553. Valor: 1.500.000 pesetas.

3.º Trozo de tierra de riego en el término de Alguazas, pago de El Llano. Inscrita en el tomo 561 general y 45 de Alguazas, folio 143, finca número 5.576. Valor: 125.000 pesetas.

4.º Vivienda tipo A, planta primera, escalera primera, de Alguazas (folio 143, finca número 5557), digo. Inscrita al tomo 806 general y 67 de Alguazas, folio 186, finca número 8.070. Valor: 1.100.000 pesetas.

5.º Una treinta y seisava parte indivisa que corresponde a plaza de garaje número 31 del local destinado a garaje en la planta de semisótano, calle Gran Vía, de Alguazas. Inscrita en el tomo 852 general y 69 de Alguazas, folio 185, finca número 8.069. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-6.483-3 (84357).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que el día 23 de febrero de 1988, a las doce horas, se celebrará la primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 482 de 1986, instados por el Procurador señor Aledo Martínez, en representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Andrés Gil Avilés y doña Carmen Buendía Ponce.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de marzo de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 22 de abril de 1988, a las doce horas, en el citadillo local. Sirviendo este edicto de notificación a los demandados.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Primero.-Un trozo de tierra de secano situada en el término de Molina de Segura, que linda: Norte, don Andrés Gil y don José Hernández, vereda en medio; sur, finca matriz; este, don Andrés y don Oscar Navarro, y poniente, con don Silvestre Navarro, camino de servidumbre por medio; de cabida 14 áreas 23 centiáreas 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 413, general y 98 de Molina, folio 241, finca número 13.440.

Valorada en 996.345 pesetas.

Segundo.—69 enteros y 35 milésimas por 100 de un trozo de tierra de secano en el Cabezo Cortado, partido de Espinardo, término de Murcia, que tiene de cabida 2 hectáreas 69 áreas y 76 centiáreas. Se ha segregado 1 hectárea 29 áreas 43 centiáreas. Linda: Al norte, con parcela de este interesado; al sur, finca matriz de la que se segrega; al levante, carretera de Albacete a Madrid, y al poniente, Isabel Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 61, de la sección séptima, folio 209, finca número 4.941.

Valorada en 9.823.100 pesetas.

Tercero.—Un trozo de tierra de secano en el Cabezo Cortado, partido de Espinardo, término de Murcia, que tiene de cabida 85 áreas y 68 centiáreas. Linda: Al norte, con don Andrés Gil Avilés; al sur, finca matriz en porción que compran don Andrés Gil Avilés y don Jesús Alcántud Nicolás; al levante, carretera de Albacete a Madrid, y al poniente, doña Isabel Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 61, de la sección séptima, folio 206, finca número 4.939.

Valorada en 5.997.600 pesetas.

Suma total de las valoraciones: 16.817.045 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—6.471-3 (84328).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Murcia y su partido,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 383/1985, que se siguen a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán contra don José Martínez García y esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en paseo Rosales, 14, 4.º de Molina de Segura, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de mayo de 1988 y horas de las once de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 8 de junio y hora de las once de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 5 de julio y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Septima.—Los bienes salen sin haber suplido previamente la falta de títulos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Trozo de terreno en término de Molina de Segura, en el paraje del Tapiado o Cementerio. Inscrita al tomo 803 general y 241 de Molina de Segura, folio 28, finca 28.319. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda a la izquierda de la cuarta planta de la casa en Molina de Segura, paseo de los Rosales, 14. Inscrita al tomo 763 y 204 de Molina, folio 118, finca 26.163. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana: Un solar para edificar, en término de Molina de Segura, partido de la Hornera, digo, Pago Cañadas de las Eras. Inscrita al tomo 436 general, 105 de Molina, folio 23, finca 13.977. Valorada en 300.000 pesetas.

4. Rústica: Trozo de tierra en término de Molina de Segura, partido de la Hornera, paraje de Los Carmelos. Inscrita al tomo 696 general y 186 de Molina, folio 175, finca 24.077. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Urbana: Solar, digo, piso número 3, vivienda situada en la derecha de la segunda planta alta de la casa sita en Molina de Segura, calle Masegosa, 2. Inscrita al tomo 469 general y 115 de Molina, folio 52, finca 15.187. Valorada en 1.900.000 pesetas.

6. Urbana: Solar para edificar, en término de Molina, pago Cañada de las Eras. Inscrita al tomo 436 general y 105 de Molina, folio 99, finca 14.049. Valorada en 300.000 pesetas.

7. Urbana: Solar para edificar, término de Molina, partido de Cañada de Villa-Rubia. Inscrito al tomo 693 general y 185 de Molina, folio 27, finca 23.714. Valorada en 450.000 pesetas.

Murcia, 3 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—6.484-3 (84358).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/1987-A, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan José Pascual Fiol, en representación de Joaquín Cabezas Vázquez («Electromecánicas Aljo, Sociedad Limitada») contra Carlos Ojosnegros Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Carlos Ojosnegros Ruiz:

1. Urbana. Número 4 de orden. Local en planta baja, destinado a cochera-garaje. Forma parte de un edificio sito en la calle Son Españollet, número 42. Mide 14 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle de Son Españollet; derecha, mirando desde dicha calle, con el local número 3 de orden; izquierda, con la calle Oporto, y fondo, con el local número 5 de orden. Se le asigna cuota de copropiedad 2,75 por 100. Inscrita en el registro de Palma número 6. Sección VII, libro 174, folio 62, tomo 1.895, finca 8.816. Valorada en 325.000 pesetas.

2. Urbana. Número 9 de orden. Vivienda única del piso tercero. Forma parte de un edificio sito en la calle Son Españollet, número 42. Ocupa

una superficie útil de 84 metros 92 decímetros cuadrados, siendo la construida de 100 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Mirando desde la calle Son Españollet, frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, finca de Antonia Miralles y patio de luces; izquierda, vuelo sobre la calle Oporto, y fondo, patio de luces y finca de diferentes propietarios, y con los huecos de caja escalera, ascensor y pasillo. Se le asigna una cuota de copropiedad de 16,50 por 100. Inscrita en el Registro número 6, Sección VII, libro 174, folio 77, tomo 1.895, finca número 8.821. Valorada en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5. 3.º, el próximo día 2 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración respectiva de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de diciembre de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.—16.109-C (84586).

#### TARRAGONA

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1987, instados por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Colet, contra finca especialmente hipotecada por doña María Gassol Martorell, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de abril de 1988, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de mayo de 1988, a las once horas, y para el caso de

que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de junio de 1988, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 12. Local comercial en la planta baja, derecha, entrando, de la casa número 107 de la avenida José Coroleu, de Vilanova i la Geltrú, con una superficie de 113 metros cuadrados. Linda: Norte, local de los bajos derecha, escalera y vestíbulo; sur, finca de los señores Morgado y Raventós; este, con finca de este último; oeste, con dicha avenida. Tiene el uso exclusivo de toda la superficie que ocupa el patio posterior. Coeficiente particular, 10 por 100, y general, 4 por 100. Registro: Vilanova i la Geltrú, tomo 942, libro 432 de Vilanova i la Geltrú, folio 184, finca 30.391.

Dado en Tarragona a 27 de noviembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—6.477-3 (84334).

#### TOLEDO

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 142/1987, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra «Don Diego, Sociedad Limitada», en el cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 5 de febrero próximo, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 15 de marzo próximo, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 7 de abril, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta:

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecidos en la escritura de constitución de hipoteca que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100, y en la tercera, podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederías a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego

cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Una casa en la población de La Solana, situada en la plaza de Don Diego, 2. Mide 1.248 metros cuadrados; compuesta de dos pisos con diferentes habitaciones y dependencias, la puerta principal da frente a saliente, a la plaza de su situación, donde tiene una portada, y linda: Por la derecha, saliendo o mediodía, de don Tomás y don Manuel Romero de Avila Ramirez; izquierda o norte, con la calle de las Monjas, y espalda o poniente, con la misma calle de las Monjas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 952, libro 256 de La Solana (Ciudad Real), a cuyo término pertenece, folio 48, finca 520, inscripción 13 de hipoteca.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 28 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.102-C (84560).

★

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 200 de 1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora doña Teresa Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de la «Caja Rural Provincial de Toledo, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de Transformación número 3.738, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos se saca a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Rústica en los términos de Villa de Don Fadrique y Puebla de Almoradiel, dedicada a regadío, con una superficie de 276 hectáreas 68 áreas y 65 centiáreas, de las que 205 hectáreas 67 áreas 73 centiáreas pertenecen al término de Villa de Don Fadrique y 71 hectáreas 92 centiáreas al término de Puebla de Almoradiel. Esta finca se encuentra en el paraje denominado «La Hortaliza» y «El Viejo», y linda: Al norte, camino de servicio; sur, el río Cigüela; este, camino de servicio, y oeste, camino de servicio. Está atravesada en dirección este-oeste por el camino de acceso. Inscrita al tomo 926, libro 96 de Villa de Don Fadrique, folio 155, finca 12.235, primera, y al tomo 923, libro 135, de Puebla de Almoradiel, folio 150, finca 19.767, primera. Valorada en 278.560.000 pesetas.»

Se señala para la celebración de la subasta, primera convocatoria, el día 3 de febrero del próximo año, a las once de su mañana, y, en su defecto, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el día 11 de marzo del próximo año, a las once de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de abril del próximo año, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de valoración. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el remate en las responsabilidades de las mismas. Que de la publicación del presente hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser depositado en el Juzgado, haciendo la consignación del 20 por 100 del valor de la finca o fincas,

y, por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro. Pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Toledo a 3 de diciembre de 1987.—El Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—La Secretaria.—6.507-3 (84658).

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña María José Arroyo García, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 200/1985, en reclamación de cantidad, promovido por «Textil Santanderina, Sociedad Anónima», contra los esposos don Antonio Prieto Fuertes y doña Dolores Fernández Padilla, y en virtud de resolución de hoy se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, embargados a los demandados, por lotes y orden que se relacionan, subastas que tendrán lugar en este Juzgado, los días 29 de febrero, 29 de marzo y 29 de abril del próximo año, a las once treinta horas, respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas o de que los bienes rematados no alcancen al menos 18.240.545 pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote 1:

Local comercial de planta baja, de edificio en León, calle de Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en el bloque M, de 678,50 metros cuadrados de superficie construida y 659 metros cuadrados de superficie útil, linda: Frente, calle particular; derecha, entrando, calle Alvaro López Núñez, rampa de acceso a sótanos del bloque M y finca de Agustín Alvarez y otros; izquierda, portal 3 de calle particular, portal de acceso a las cajas de la escalera 6 y escalera 7 y local comercial que forma la finca quinta, y fondo, rampa de acceso a sótanos del bloque M, finca de Agustín Alvarez y otros y caja de escalera 6.

Local comercial en el mismo edificio, en su planta baja, de 170,41 metros cuadrados de superficie construida y 165,50 metros cuadrados de superficie útil, linda: Frente, calle particular y caja escalera 6; derecha, portal de acceso a la escalera 6 y escalera 7 y éstas cajas de escaleras y ascensores; izquierda, local comercial que forma la finca quinta, y fondo, portal de acceso a la escalera 5.

Valorados pericialmente ambos locales en 40.500.000 pesetas.

##### Lote 2:

Urbana: Finca primera, local comercial en las plantas de sótano y baja de edificio en Mansilla de las Mulas, calle de La Concepción, sin número, de 238,86 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta de sótano 65 metros cuadrados y a la planta baja 173,86 metros cuadrados, linda: En cuanto a la planta de sótano, frente, subsuelo de la calle de su situación; derecha, finca de Juan Polledo; izquierda, parte del solar sin vaciar, descanso de escalera de acceso a esta planta y elementos comunes, y fondo, más de Antonio Prieto; y en cuanto a la planta baja: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de Juan Polledo; izquierda, Alejandro Barredo, y fondo, Antonio Prieto.

Valorados en 7.200.000 pesetas.

#### Condiciones de las subastas

Se celebrarán por lotes y por el orden indicado. Para la primera, el tipo de subasta será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; se pueden hacer posturas en sobres cerrados, antes



de celebrarse la subasta, acompañando justificante de consignación en este Juzgado del 20 por 100 del valor dado al lote o lotes por los que vayan a licitar, consignación que también harán, antes de celebrarse la subasta, los licitadores que intervengan directamente en la misma y los rematantes el resto del precio del remate, dentro de los seis días siguientes al de su aprobación: los remates pueden cederse a terceros hasta el momento de abonar el resto del precio de los remates; la subasta se suspenderá cuando los bienes rematados alcancen al menos 18.240.545 pesetas; no se han aportado títulos de propiedad; se ignora si las fincas están arrendadas o no, así como quienes sean sus ocupantes y título que ostenten para ello; la certificación de cargas obra en el juicio para examen por los licitadores y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio de los rematantes y los rematantes aceptan como bastante la titulación que pueda expedirse sin derecho a exigir ninguno otro ni subsanación de defectos u omisiones que pudieran contener; los gastos e impuestos que originen las transmisiones, incluso los gastos de escrituras e Impuestos de Plus Valía, serán de cargo de rematantes. La segunda subasta se celebrará en mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta, que será rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado y la cantidad a consignar para tomar parte en la subasta será el 20 por 100 del tipo rebajado. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que la segunda, en cuanto a consignación para tomar parte en la subasta, y la mejor postura de cada lote, de no alcanzar las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá aprobación del remate para hacerlas saber a demandados, quienes en nueve días podrán pagar la cantidad reclamada, intereses y costas o presentar persona que mejor esas posturas, determinando éstas y cantidades que ofrezcan, haciendo previamente depósito del 20 por 100 exigido para tomar parte en la segunda subasta o pagar la mejor postura ofrecida de cada lote, ofreciendo abonar el resto de la deuda, intereses y costas en plazos y condiciones que proponga, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega a 15 de diciembre de 1987.-La Juez, María José Arroyo García.-El Secretario.-6.495-16 (84366).

## VALENCIA

### Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.348 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José Colomer Monzó y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 21 de marzo de 1988, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 21 de abril de 1988, y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1988, y hora de las once de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

### Bien objeto de subasta

Unico.-Local comercial número 31 de finca de orden general, situado en la planta baja, del edificio en Cuart de Poblet, calle de la Concordia, número 10, con acceso directo desde la calle, que tiene una superficie construida de 647,43 metros cuadrados; consta de una sola dependencia sin distribución y cuarto trasero, digo, de aseó. La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 1.046, libro 128 de Cuart de Poblet, folio 115, finca registral número 14.772.

Valorado a efectos de subasta en 5.838.000 pesetas.

Para el caso de que no se puedan notificar los señalamientos de las subastas a celebrar según Ley, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-6.891-A (84377).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARENAS DE SAN PEDRO

#### Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por propuesta de providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 149/1987 que se sigue por lesiones daños tráfico, a virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra don Julián Enrique Garvín Aranda, ha acordado citar a don Manuel Navarrete Ruano, en concepto de responsable civil subsidiario, para que comparezca a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza Condestable Dávalos, el día 4 de febrero, a las once cuarenta y cinco horas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

Y dado que el mismo se encuentra en desconocido paradero, se expide la presente cédula al

objeto de que sea insertada en el «Boletín Oficial del Estado».

Arenas de San Pedro, 18 de diciembre de 1987.-18.071-E (84644).

★

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por propuesta de providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 99/1987 que se sigue por lesiones agresión, a virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra don Félix Ulloa Izquierdo, ha acordado citar a don Joaquín Ulloa Sánchez, en concepto de perjudicado, para que comparezca a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza Condestable Dávalos, el día 4 de febrero, a las once treinta horas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

Y dado que el mismo se encuentra en desconocido paradero, se expide la presente cédula al objeto de que sea insertada en el «Boletín Oficial del Estado».

Arenas de San Pedro, 18 de diciembre de 1987.-18.072-E (84645).

## SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

### Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.620/1987, por lesiones imprudencia, en el que figura como denunciado don Franquis Faraggi y don Josette Faraggi, que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos denunciados a fin de que el día 10 de febrero de 1988 y su hora de las diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los denunciados indicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 22 de diciembre de 1987.-El Secretario.-18.067-E (84640).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados civiles

De las Heras Rodrigo, Juan Carlos, hijo de José y de Urbana, natural de Talavera de la Reina, de estado soltero, profesión no tiene, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, presunto encartado en diligencias previas 687/1987, por delito salud pública, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión decretada por auto de este día y responder de los cargos que contra el mismo resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Talavera de la Reina a 12 de noviembre de 1987.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez de Instrucción -1.878 (75134).